



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura para la realización de obras de conservación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil en dicha Comunidad. (2012060056)

Habiéndose firmado el día 10 de noviembre de 2011, la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura para la realización de obras de conservación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil en dicha Comunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 12 de enero de 2012.

La Secretaria General, PD
La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 09/08/2011,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

A N E X O

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR
Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE
DISTINTOS ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN DICHA COMUNIDAD**

En Mérida, a 10 de noviembre de 2011.

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Camacho Vizcaíno, en nombre y representación del Ministerio del Interior, nombrado por Real Decreto 1019/2011, de 11 de julio (BOE núm. 165, de 12 de julio) y según lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



De otra parte, D. Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 17/2011, de 8 de julio (DOE ext. n.º 2, de 9 de julio), autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2011, actuando en virtud de delegación de firma conferida mediante resolución de 29 de julio de 2011 del Presidente de la Junta de Extremadura.

Reconociéndose todas las partes capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

- I. Que el principio constitucional de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas que integran el Estado, así como el de eficacia y eficiencia que deben presidir la actuación de las mismas implica poner a disposición de cualquiera de ellas los medios que precisen para el mejor ejercicio de sus funciones.
- II. Que la Junta de Extremadura es consciente de la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en concreto por el Cuerpo de la Guardia Civil, colaborando en el ejercicio de competencias propias de la Administración autonómica en parcelas significativas como juego, caza, pesca, incendios, patrimonio histórico-artístico, disciplina urbanística, etc. Por ello, considera necesario favorecer en todo lo posible el asentamiento efectivo del citado Cuerpo en los núcleos rurales de la Comunidad Autónoma, lo que redundará inequívocamente en la mejora de las condiciones y calidad de vida de todos los extremeños. Igual proyección se produce respecto a las competencias y funciones de las Entidades Locales que integran nuestro territorio.
- III. Así, sensible al grave problema de los acuartelamientos y en aras a colaborar en la consecución de un mejor servicio a la ciudadanía del Instituto de la Guardia Civil, la Junta de Extremadura ofrece su colaboración para la realización de obras de conservación de las casa-cuartel que se encuentren en condiciones precarias de habitabilidad, en los términos recogidos en el presente Convenio.
- IV. En consecuencia con lo anterior, desde el año 1999 se vienen suscribiendo Convenios de Colaboración en esta materia entre la Junta de Extremadura y el Ministerio del Interior para la reparación y conservación de las casas cuartel de la Guardia Civil.

El 16 de abril de 2010 se autorizó por Consejo de Gobierno la firma de un nuevo Convenio, llegando a suscribirse el mismo el día 20 de abril de 2010. En este convenio se establecía que la aportación económica de la Junta de Extremadura al citado Convenio asciende a la cuantía de tres millones de euros (3.000.000,00 €), lo que supone un 50% del importe del presente Convenio, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2010: 1.000.000,00 €.
- Año 2011: 1.000.000,00 €.
- Año 2012: 1.000.000,00 €.

Dichos gastos se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.01.113A.760.00 Código de Proyecto 1999.11.01.0006, "Convenio con Ministerio del Interior para adecuación y acondicionamiento de las Casas-cuartel de la Guardia Civil", de los Presupuestos de la Junta de Extremadura de cada año.



No obstante la situación económica actual y el importante reajuste presupuestario, cuyo reflejo se muestra en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011, donde ya en su exposición de motivos se recoge el importante esfuerzo que está desarrollando esta Comunidad Autónoma para cumplir los objetivos de reducción del déficit de las Administraciones Públicas, conlleva la necesidad de modificar las anualidades presupuestadas para la ejecución del convenio, que se contienen en su Cláusula Segunda, reajustándose los importes.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Extremadura y el Ministerio del Interior suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio de colaboración que se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Se modifica la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura para la realización de obras de conservación y mejora de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil en dicha Comunidad, relativa a las aportaciones a realizar por la Junta de Extremadura, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Las aportaciones de la Junta de Extremadura ascienden a tres millones de euros (3.000.000,00 €), lo que supone un 50% del importe del presente Convenio, con la siguiente redistribución por anualidades:

- Año 2010: 1.000.000,00 €.
- Año 2011: 500.000,00 €.
- Año 2012: 1.500.000,00 €.

Dichos gastos se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.01.113A.760.00 Código de Proyecto 1999.11.01.0006, “Convenio con Ministerio del Interior para adecuación y acondicionamiento de las Casas-cuartel de la Guardia Civil”, de los Presupuestos de la Junta de Extremadura de cada año”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y firma por triplicado ejemplar el presente documento en el lugar y fecha “ut supra”.

El Ministro del Interior. Fdo.: Antonio Camacho Vizcaíno.

El Consejero de Administración Pública. Fdo.: Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno.

• • •